

PSA/PPPP/MVA.
[660]15/02/2010

N° Interno: 2114607
ID.DOC. : 8193637



CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 178

SANTIAGO, 15/02/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Juan Carlos HERNANDEZ-SAUD de nacionalidad ALEMANA, PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA N°5616943204, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y Resolución N° 438 del 11-4-1994 de esta Intendencia Regional.


R E S U E L V O :


1.- PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Carlos HERNANDEZ-SAUD de nacionalidad ALEMANA, por el plazo de noventa días, desde el 02/03/2010 hasta 31/05/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.175.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Pedro Pablo Parodi Pinedo
Abogado
PEDRO PABLO PARODI PINEDO
ABOGADO - MINISTRO DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA


PABLO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Jenaex.Policía Internacional
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera